



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

12/1/22

RESOLUCIÓN N° 3 /2022

ADQUISICIÓN CAMIÓN VOLCADOR USADO.

Y VISTO: la necesidad de contar con un camión para las tareas de maestranza en general ante el deterioro grave de la unidad existente, hoy fuera de servicio; -----

Y CONSIDERANDO: Que dicho elemento es imprescindible para realizar las tareas generales de maestranza. Que ello es un avance técnico respecto de la unidad que se usaba y permite el esfuerzo coordinado de nuestro personal con resguardo a su integridad física, moral y laboral. Que aquella unidad ya demostró su imprescindibilidad. Hoy su falta determina atrasos e inconvenientes del servicio y su programación. Que se tiene información de la existencia de unidades usadas en perfecto estado de uso, estables con vida útil perdurable en una justa ecuación costo beneficio. Que la adquisición de una unidad cero kilómetros no se advierte oportuna, por su excesivo costo. Que la unidad usada ante la emergencia económica permite advertir unidades aptas para el servicio, ya experimentadas, sujetas a inspección que permite prevenir que han demostrado ser aptas y perdurables. Que las unidades usadas, a tenor de opiniones idóneas y en estas circunstancias económicas presentan un ajustado margen de costo beneficio, agotado ya el efecto "cero kilómetro" y el ajuste de sus partes por la experimentación de sus usos iniciales, con servicios ya prestados lo que los muestran como unidades ya estables para su operación. Adquirir esta unidad usada responde a una necesidad básica de esta comuna y es parte de las bases programáticas y filosóficas de esta comuna con la actual conducción. Que la Provincia de Córdoba creó un fondo específico para la tecnificación y organización para Municipios de la Provincia de Córdoba. A dicho fondo esta comuna tuvo acceso bajo la forma de incentivo a la buena y ortodoxa administración. Recibió un importe de dos millones de pesos de libre administración y que ha de ser utilizado a dichos fines, por lo tanto, la comuna reúne los requisitos para acceder a este bien por este crédito y fondos propios, por eficiencia de las prestaciones de esta comuna. Que, por el estipulado precedente, la situación económica dinámica y cambiante en desmedro del ahorro, es necesario ser expeditivos sin perder transparencia ni eficiencia. Que a estos fines es requisito establecer dentro de la autonomía plena de esta comuna las normas de la presente adquisición a que deberán ajustarse las partes que en ella intervengan o puedan intervenir. En consecuencia, es necesario determinar Y REGLAMENTAR las condiciones de CONCURSO DE PRECIOS, ejecución y abono del bien en un todo. Que, según el marco regulatorio y normas vigentes de esta comuna, hacen que, para llevar adelante la adquisición de una unidad camión usado y por los montos involucrados, consecuencias de las circunstancias competitivas, la marcada e irrefutable necesidad del bien. Que lo normado por el Art. 186 de la Constitución Provincial especialmente incisos 1, 3, 6, 7, 9 y el residual 14, la vigencia la ley 8102 en Arts. 30 Inc. 30; 49 Inc. 8 y 15; 66 y Art. 77 Inc. 2 y la resolución presupuestaria en su Art. 9 habilitan legalmente a la comuna afrontar esta posibilidad abierta por el fondo otorgado por el gobierno provincial. Que es posible afrontar la adquisición de un camión usado, con caja volcadora, que se ha cotizado en la suma de pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$4.400.000.-). Que el Superior Gobierno de la Provincia de



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Córdoba habilitó la suma de peso dos millones que obran en cuenta, por lo cual hay que ser expeditivos a los fines de no perder el Subsidio asignado que beneficiaría económicamente a los habitantes de esta localidad y que esta administración cuenta con fondos, por superávit anual de dos periodos consecutivos, para abonar la diferencia en cuotas, sin comprometer la prestación de servicios a la comunidad. -----

POR TODO ELLO LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR de necesidad y urgencia comunal, la adquisición de un camión FORD 031 – F – 14000, MODELO 1994 usado, con caja volcadora de OCHO METROS en buen estado de uso con chasis y motor original. -----

SEGUNDO: APROBAR el proyecto presentado a esta comuna, formulado por personal de esta comuna determinando las condiciones técnicas que determinaron la necesidad de acceder a una unidad FORD 14000 con caja volcadora de ocho metros como necesaria para la prestación de los servicios generales de maestranza de esta comuna. -----

TERCERO: IMPUTAR el subsidio de dos millones de pesos otorgado por el gobierno de la provincia mediante el fondo de financiación para la modernización y tecnificación para Municipios de la Provincia de Córdoba; -----

CUARTO: SOMETER dicho proyecto a concurso de precios invitando a tres empresas del rubro a cotizar en base la necesidad de la adquisición de un camión FORD 14000 MODELO 1994 usado, con caja volcadora de OCHO METROS en buen estado de uso que se han presupuestado en la suma de pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$4.400.000.-), puesto en la comuna de Villa La Bolsa, funcionando con cubiertas viables para su uso. -----

QUINTO: DEL PAGO: atento el monto presupuestado y los fondos existentes determinada la unidad y el saldo pendientes se dispone que la oferta de los invitados ha de aceptar que este se abone en cinco pagos o cuotas mensuales y consecutivas las primeras cuatro de pesos quinientos mil (\$500.000) cada una y la quinta de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de la entrega de la unidad, por monto expreso libre de impuestos, intereses o gravámenes alguno. En ningún caso la demora en la entrega de la unidad o su documental habilitará modificación alguna del precio estipulado. No incluye gastos de patentamiento ni gestoría a cargo del oferente. - Facultar a la presidente de esta Honorable Comisión Sra. VERÓNICA S DIEDRICH a los efectos de que suscriba toda documental necesaria para habilitar el pago en cuotas. -----

SEXTO: FACULTAR a la presidente de esta Honorable Comisión Sra. VERÓNICA S DIEDRICH a los efectos de que suscriba toda documental necesaria para llamar a concurso de precios o contratación directa que por la necesidad poblacional responda a la mayor celeridad, ejecutividad, oportunidad, transparencia y conveniencia comunal para que la adquisición de la



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

unidad descripta se realice con premura, sin detención, accediendo a su financiación y dentro de los plazos mínimos que la ley permite. -----

SEPTIMO: FIJAR fechas CONCURSO DE PRECIOS para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN USADO", en Comuna de VILLA LA BOLSA, Ruta Provincial N° 5 Km 38^{1/2}, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba. Se designa para la presentación hasta la hora diez del día 25 de enero de 2022 y apertura de las propuestas la hora once del mismo día 25 de enero de 2022.- Si el día designado para la presentación y apertura de las propuestas fuere feriado o se decretare tal o asueto con posterioridad al presente llamado de CONCURSO DE PRECIOS, el acto de presentación y apertura se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente. ----

OCTAVO: EJECÚTESE, pásese al sector contabilidad, informática y previo extenso conocimiento público y Honorable Tribunal de Cuentas y archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.